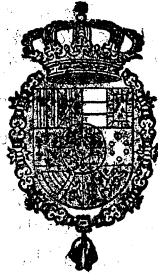


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo se devuelvan a Amiceto Albert Villalonga las 250 pesetas que depositó para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Página 214.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 214.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 215.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría. Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y construcción, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—Página 216.

Idem id. id. a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—Página 217.

Nombrando a D. Francisco Esteve Botey Profesor auxiliar de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—Página 217.

Idem a D. Julio Barrera Díaz Profesor auxiliar de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—Página 217.

Idem a D. Ernesto Portuondo Catedrático numerario de Francés del Instituto de Almería.—Página 217.

Admitiendo a D. Lino Torre Silva a las oposiciones a las Cátedras de Derecho Mercantil de España y de

las principales naciones de Europa y América, vacantes en la Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago y Murcia.—Página 217.

Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección de Estudios Universitarios de La Laguna (Canarias).—Página 217.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando en virtud de oposición a doña Mercedes Rico Soriano Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.—Página 217.

Nombrando Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León a D. Antonio de la Cámara Cailhau.—Página 218.

Idem id. id. de la provincia de Lugo a D. José del Peso y Sevillano.—Página 218.

Admitiendo a doña Delfina Ortiz Valiente a las oposiciones a las plazas de Maestras de la Escuela de Anormales.—Página 218.

Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León.—Página 218.

Nombrando a doña Josefa Plaza Arroyo Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—Página 218.

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.—Página 218.

Nombrando con carácter definitivo a D. Guillermo García Vilaplana Director de la Escuela graduada de niños de Santa Bárbara (Tarragona).—Página 219.

Idem id. id. a D. Guillermo Acosta Fuentes Director de la Escuela graduada de niños del barrio Norte de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Página 219.

Idem id. id. a D. Santos García Grávalos, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Teruel.—Página 219.

Idem id. id. a D. Francisco de Vega Barrera Director de la Escuela graduada de niños de Tacoronte (Canarias).—Página 219.

Idem id. id. a D. Salvador Fernández Criado Director de la Escuela graduada de niños de Atarfe (Granada).—Página 219.

Idem id. id. a doña María de la Encarnación Torremobó Coder Directora de la Escuela graduada de niñas de Torreglosa (Lérida).—Página 219.

Idem id. id. a D. Francisco Vallano Bermejo Director de la Escuela graduada de niños de la calle del Doctor Yust, de Alicante.—Página 219.

Idem id. id. a D. José Moya Pérez Director de la Escuela graduada de niños de Olhanes (Almería).—Página 219.

Idem id. id. a D. Antonio Palma Castilla Director de la Escuela graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).—Página 219.

Idem id. id. a D. Juan Mateo de la Monja Director de la Escuela graduada de niños de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—Página 219.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Construcción.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 219.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.—Anunciando haber sido solicitado por la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes la concesión de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés, que enlazando la línea de la Bordeta del puerto

de Barcelona en el kilómetro 1,314 de esta línea, termine en la plaza de España.—Página 220.
 Adjudicando a la Sociedad en comandita "Pradera, Hermanos y Compañía", de Bilbao, el suministro de los tornillos y tirafondos solicitados con

destino a las vías francesas en la estación internacional de Canfranc. Página 220.
 Disponiendo se saquen a subasta las obras que se hayan realizado en el ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Liéres.—Página 220.

Expropiaciones.—Circular a los Ingenieros Jefes de los servicios dependientes de esta Dirección general. Página 220.
 ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Final del pliego 30.º

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Aniceto Albert Villalonga, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, según carta de pago número 205, expedida en 7 de Febrero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1922 y Caja de Recluta de Vinaroz, número 73; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del Re-

glamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta Región.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 16 al 20 del actual se entreguen por la Caja de la misma los

valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.503.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura número 6.888.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por canje de las carpetas provisionales de igual renta y clase, hasta la factura número 1.585 de la serie C, y número 4.722 de las demás series.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por renovación de los de 1900, hasta la factura número 27.367.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 13 de Enero de 1923.—El Director general, Arturo Forcad.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preterente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
23.041	443	Burgos	D. Santos Díaz Ocina	328,00
64.969	»	Madrid	Ignacio González Villalta	69,00
66.792	3.039	Málaga	Diego González Duarte	55,00
68.002	1.471	Lugo	Antonio Mouriz Iglesias	184,00
68.240	889	Avila	Benigno Martínez San Segundo	41,50
69.142	3.138	Málaga	Juan Muñoz Muñoz	30,00
69.143	3.139	Idem	Sebastián Jurado Durán	103,00
69.144	3.140	Idem	José Velasco García	35,00
69.145	3.141	Idem	Isidro Sánchez Morilla	152,00
69.146	3.142	Idem	Gregorio Gil Olmo	58,50
69.148	3.144	Idem	Antonio Labado Romén	49,00
69.149	3.145	Idem	Juan García Avila	73,50
69.150	3.146	Idem	Antonio Aguilar Oñate	103,00
69.152	3 bis	Soria	Román García de Juan	15,00
69.153	4	Idem	Francisco Esteban Redondo	92,00
69.154	1	Idem	Gregorio Hernández Alonso	90,00
69.155	5	Idem	Luis García Muñoz	61,00
69.156	6	Idem	Toribio González Larena	83,00
69.157	7	Idem	Cipriano Valle Estéban	86,00
69.158	8	Idem	Agapito Pérez Barrio	40,00
69.159	9	Idem	Vicente Pérez Lahóz	182,00
69.160	10	Idem	Baltasar Lérida Pér z	140,00
69.163	13	Idem	José Zamora Marín	89,00
69.164	14	Idem	Nicolás Herrera Peña	141,00
69.165	15	Idem	Silverio Guarro Marco	32,00
69.166	16	Idem	Francisco García Villar	58,00
69.167	918	Ciudad Real	Juan Prado Almansa	22,00
69.168	919	Idem	Bibiano Aroas García	61,00
69.169	3.147	Málaga	José Hijano López	82,00
69.170	3.148	Idem	Andrés Muñoz Guirado	117,00
69.172	3.150	Idem	Antonio García González	73,00
69.174	1.467	Gerona	Antonio Giner Soler	50,00
69.176	708	Palencia	Cipriano García Duarte	76,50
69.177	694	Idem	Salvador Reguera Pérez	89,00
69.178	696	Idem	Feliciano Mira Escudero	87,00
69.179	697	Idem	Carlos Valle Salvador	77,00
69.181	693	Idem	Sergio Merino Santiago	101,50
69.182	692	Idem	Ángel Miguel del Valle	73,00
69.183	698	Idem	Adolfo Merino Bermejo	71,00
69.184	706	Idem	Stimeón Montés Cañibano	294,00
69.185	699	Idem	Mario Cuadrado Castillo	89,00
69.186	700	Idem	Marcelo Martín Vega	92,50
69.187	701	Idem	Antonio Herrán Herrán	113,00
69.188	702	Idem	Guillermo de la Peña Morrondo	93,00
69.189	703	Idem	Juan González Velero	72,00
69.190	7.4	Idem	Manuel Abad Alvarez	78,50
69.191	705	Idem	Ignacio Pérez García	95,00
69.192	1.612	Huelva	Victoriano Mora Sánchez	380,50
69.193	1.613	Idem	José Domínguez Romero	192,25
69.194	1.614	Idem	Guillermo Merino Mercillo	103,00
69.195	959	Jaén	Francisco Zumarego López	90,00
69.196	960	Idem	Benito García Santiago	26,00
69.197	2.474	Murcia	Miguel Ponte Braja	105,50
69.198	2.475	Idem	Francisco Hernández García	24,00
69.199	2.075	Granada	José Almirón Donzel	81,00
69.200	2.076	Idem	José Almirón Donzel	274,00
69.201	2.077	Idem	Juan Ruiz López	99,25
69.202	2.078	Idem	Antonio Aguilar Jiménez	286,50
69.204	2.080	Idem	Cristóbal Martín Castillo	162,00
69.205	2.081	Idem	José Cruz Martínez	114,75
69.206	2.082	Idem	Ángel Aguilera Muñoz	61,50
69.207	2.083	Idem	Francisco Muñoz Heredia	871,00
69.208	3.009	Sevilla	José Galera Martín	103,00
69.209	3.010	Idem	Manuel Parra Gil	52,00
69.210	3.011	Idem	Genaro López Muñoz	100,00
69.211	3.012	Idem	Manuel Peña Pérez	511,50
69.212	3.013	Idem	Manuel Peña Pérez	33,00
69.213	3.014	Idem	Antonio López Campo	100,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
69.215	3.016	Sevilla	D. Francisco Martín Vargas	80,00
69.216	3.016 bis	Idem	Francisco Alvarez Ruiz	14,00
69.217	3.017	Idem	José Barba Rueda	276,50
69.218	3.018	Idem	José Segundo Giménez	45,00
69.219	»	Madrid	Francisco Fernández Pérez	102,00
69.220	1.847	Cuenca	Tomás Moreno Huete	150,00
69.222	1.848	Idem	Juan Gómez Gallego	73,00
69.223	1.849	Idem	José Donaire Egido	468,25
69.224	1.850	Cáceres	Pedro Hollas Barquillas	56,00
69.225	1.851	Idem	Andrés Mateo Roll	73,00
69.227	»	Madrid	Pedro Trujillo Gómez	67,00
69.229	»	Idem	Antonio Chamon Martínez	537,25
69.230	»	Idem	José Rodríguez Yáñez	42,00
69.231	»	Idem	Manuel Martín Dorado Candenas	281,25
69.232	1.231	Vizcaya	José Tamacona Lazgoitia	77,00
69.233	1.232	Idem	Bernardino Prada Fernández	78,00
69.234	1.233	Idem	Pedro Palaén Soto	262,75
69.235	1.234	Idem	Lorenzo Cubillo Sierra	160,25
69.237	1.236	Idem	Ricardo Alvarez Cid	119,00
69.238	1.237	Idem	Demetrio Azazua Goñi	229,00
69.239	1.238	Idem	Ramón López Pazo	201,50
69.240	1.239	Idem	Domingo Belausteguigaitia Valenciaga	103,00
69.242	1.468	Gerona	Ramón Bota Ruset	58,00
69.243	1.469	Idem	Jaime Guimbernát Coma	34,00
69.245	712	Palencia	Julián Cortés Miguel	68,00
69.246	711	Idem	Mariano Herrero Zapatero	86,50
69.247	709	Idem	Eustaquio Minguez Minguez	75,75
69.248	1.902	Castellón	Vicente Chaume Prades	354,00
69.249	1.901	Idem	Miguel Llop Moreno	77,00
69.250	1.511	Lugo	Pedro Fernández González	84,00
69.251	1.512	Idem	José Roa Fernández	306,25
69.252	1.513	Idem	Máximo López Fernández	15,00

Madrid, 13 de Enero de 1923.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y Construcción, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

Primer ejercicio.—Consistirá en la contestación, por escrito, a dos temas sacados a la suerte por el opositor que los interesados designen entre 100 o más que al efecto tendrá preparados el Tribunal, referente a las materias que comprende la oposición.

Dicha contestación será dada simultáneamente sobre los dos temas referidos por los opositores, en presencia del Tribunal o de la mayoría de él, en el término de cuatro horas, sin que sea permitido a los actuantes, que permanecerán en lugar adecuado, comunicarse entre sí ni valerse de libros ni apuntes, so pena de expulsión, que será decretada en el acto por el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la contestación oral, por cada opositor, a cinco temas sacados a la suerte entre los dispuestos para el ejercicio anterior, no pudiendo emplear en este ejercicio más de una hora cada actuante.

El cuestionario estará dividido en cinco partes, contestando el opositor a una papeleta de cada parte.

Tercer ejercicio.—Todos los opositores harán, a pulso, un croquis acotado del todo o parte de una máquina o de un modelo de máquina, sacado a la suerte de entre varios que el Tribunal tendrá preparados al efecto. Por medio de este croquis harán después los opositores el dibujo de la máquina o modelo propuesto, sin tener éste a la vista, en dos proyecciones y una sección, en escala y tiempo que el Tribunal determine, el que señalará también en cuál de las proyecciones han de hacer los opositores el estudio geométrico de las sombras y lavado a la acuarela, indicando los diversos materiales de que está constituido el modelo.

Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios restantes, y el Secretario del Tribunal hará fijar la lista de aquéllos en el tablón de anuncios.

Los opositores no comprendidos en esta relación se tendrán desde luego por eliminados de la oposición.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en copiar un fragmento arquitectónico decorado, igual para todos los opositores, sacado a la suerte entre varios que el Tribunal tendrá dispuestos a este fin.

Esta copia será sacada en tinta chi-

na, con sombras, entonación que presente el modelo a la escala que el Tribunal designe.

Quinto ejercicio.—Todos los opositores proyectarán un mismo objeto decorado cuyo trazado está comprendido dentro de los límites del dibujo geométrico aplicado a las Artes industriales, sacado a la suerte entre varios que el Tribunal tendrá dispuestos.

Este ejercicio se divide en dos partes.

En la primera se hará un croquis determinando las formas generales y dimensiones principales del objeto; para hacer este croquis se aislarán los opositores y lo ejecutarán en una sola sesión, sin auxilio de libros, notas ni dibujos.

En la segunda parte se pondrá en limpio el proyecto, a la escala y en las proyecciones que marque el Tribunal, detallando y representando por color los materiales que entren en su construcción de un elemento del proyecto.

El Tribunal fijará el tiempo y demás condiciones de cada parte de este ejercicio.

En todo lo que no esté consignado en este programa especial, el Tribunal se sujetará al Reglamento general de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 3 de Enero de 1923.—Aprobado.—El Subsecretario, Angüita.

Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

Primer ejercicio.—Contestar por escrito sobre un tema, sacado a la suerte por el opositor que los interesados designen, de entre 10 que tendrá preparados el Tribunal. Estos temas podrán ser objetos o láminas que reproduzcan motivos artísticos industriales de estilos bien definidos. Dicha contestación será dada simultáneamente por todos los opositores en presencia del Tribunal ó parte de él, en el término de cuatro horas, sin que puedan comunicarse entre sí los actuantes, ni usar libros ni apuntes, so pena de exclusión, que será decretada en el acto por el Tribunal. Este ejercicio será leído por los opositores en presencia del Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la contestación oral de cada opositor a dos temas de Anatomía, dos de Perspectiva y dos de Historia del Arte, sacados a la suerte entre cien ó más temas que al efecto tendrá preparados el Tribunal. El cuestionario de estas materias se dará a conocer a los opositores ocho días antes de empezar los ejercicios.

Tercer ejercicio.—Dibujar a toda mano con lápiz compuesto, en papel de un metro, una estatua elegida por el Tribunal, el cual señalará al empezar este ejercicio la dimensión máxima que ha de tener el dibujo y las horas y días que se han de invertir. Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá por votación los opositores que han de continuar actuando en los siguientes ejercicios, exponiéndose al público la lista de los declarados aptos.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en la copia de un fragmento decorado que elegirá el Tribunal, el cual habrá de ejecutarse por el procedimiento que indique el referido Tribunal.

Quinto ejercicio.—Este se dividirá en tres partes: la primera consistirá en hacer un croquis de una composición decorativa igual para todos los opositores, cuyo tema se sacará a la suerte entre varios que tendrá dispuestos el Tribunal. Este ejercicio se ejecutará en una sola sesión en el tiempo que el Tribunal designe, estando incomunicados los opositores y sin permitírseles hacer uso de libros ni apuntes, y se utilizarán como elementos principales los que el Tribunal facilite para el desarrollo de su idea. El Tribunal archivará el croquis original, firmado por el Secretario.

En la segunda parte, el opositor pintará con absoluta libertad de procedimiento los elementos del natural que previamente se le hayan facilitado por el Tribunal durante la primera parte de este ejercicio.

En la tercera parte, los opositores desarrollarán y terminarán por completo la composición objeto del asunto del croquis, sujetándose a las formas y líneas generales del mismo.

El Tribunal designará el tiempo y forma en que hayan de ejecutarse estos ejercicios, así como la facultad de aumentarlos con un sexto si lo creye-

ra oportuno para corroborar su juicio.

En todo aquello que no esté taxativamente preceptuado en este programa regirá el vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 3 de Enero de 1923.—Aprobado.—El Subsecretario, Anguita.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor auxiliar de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a D. Francisco Estéve Boté, número 1 de la propuesta formulada por el Tribunal, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, como comprendido en la 5.ª sección del Escalafón general de dicho Profesorado.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 3 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor auxiliar de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a D. Julio Barrera Díaz, número 2 de la propuesta formulada por el Tribunal, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, como comprendido en la 5.ª sección del Escalafón general de dicho Profesorado.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 3 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Ernesto Portuondo y Loret de Mala Catedrático numerario de Francés del Instituto general y técnico de Almería, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que, como consecuencia de este nombramiento, resulta vacante en el Instituto de Zamora, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 5 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Ernesto Portuondo y Loret de Mala.

Catedrático de Francés del Instituto de Teruel, en virtud de oposición y Real orden de 9 de Abril de 1913.

Catedrático de igual asignatura del Instituto de Reus, por oposición. Bachiller en Artes.

Es autor de un folleto titulado "Abrigé de Syntaxe Française". Autor de una obra titulada "Trozos de traducción y lectura francesas con unas nociones completas de pronunciación y ejercicios prácticos".

Ilmo. Sr.: Resultando que D. Lino Torre Silva ha justificado en debida forma que reúne la cuarta de las condiciones a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910, subsanado de esta suerte el defecto de que adolecía su documentación y que motivó su exclusión, acordada en 9 de Agosto último, la Subsecretaría de mi cargo, teniendo en cuenta que se ha cumplido en este caso con lo preceptuado en el párrafo segundo del Real decreto antes mencionado, ha resuelto admitir a D. Luis Torre Silva a las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago y Murcia; entendiéndose modificado en este sentido el anuncio de 9 de Agosto próximo pasado, y que se remita a V. I. la documentación del Sr. Torre Silva.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor D. Adolfo Bonilla, Consejero de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección de Estudios Universitarios de Canarias (La Laguna) fué nombrado por Real orden de 8 del actual.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan admitidos a la oposición:

D. Enrique Martín Guzmán, don Luis Estremera García, D. José Viani Caballero, D. José Ramón de Orué Arregui, D. Alvaro Olea Pimentel.

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 9 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente de oposiciones para proveer la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y

Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona; de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el expediente de las referidas oposiciones y nombrar para la plaza objeto de ellas a doña Mercedes Rico Soriano, quien continuará percibiendo el sueldo anual que en la actualidad devenga con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.—El Director general, Náchter.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de esa provincia a D. Antonio de la Cámara Cailhau, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, propuesto por la expresada Escuela con el número 18 de la lista de prelación para proveer plazas de Profesores de Pedagogía e Inspectores de Primera enseñanza, al terminar el curso académico de 1920 a 1921.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Náchter.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Lugo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a don José del Peso y Sevillano, propuesto por la citada Escuela con el número 14 de la lista de prelación formada al finalizar el curso académico de 1920 a 1921, para proveer plazas de Profesores de Pedagogía e Inspectores de Primera enseñanza.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Náchter.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de Lugo.

En la lista de opositores a la plaza de Maestras de la Escuela de Anor-

males, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 15 del actual, aparece excluida la aspirante doña Delfina Ortiz Valente por no haber presentado la certificación de Penales, según se consignaba a continuación de su nombre, y como quiera que se trata de un error material, pues el indicado documento obra en el expediente de la interesada, que está completo,

Esta Dirección general ha acordado que la señora Ortiz sea admitida a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Náchter.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones para proveer plazas de Maestras de la Escuela de Anormales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

“Artículo 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anticiparán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Artículo 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.ª Ingreso por oposición.
- 2.ª Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.
- 3.ª Mayor categoría en el Escalafón general.
- 4.ª Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable, en la forma expuesta en la Real orden de 2 de Octubre último.
- 5.ª Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.
- 6.ª Número en el Escalafón.”

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Náchter.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1.000 más de gratificación, por residencia, a doña Josefina Plaza Arroyo, propuesta por la citada Escuela Superior del Magisterio, con el número 6 de la lista de prelación para proveer plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias, formada al terminar el curso académico de 1919 a 1920.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Delegado regio de Primera enseñanza de La Laguna (Canarias).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza las Escuelas Normales,

Esta Dirección general ha acordado:

1.ª Anunciar en concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales a contar desde el de la inserción de esta orden en la GACETA, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

2.ª Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso, los Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros adscritos a la Sección de Estudios denominada de Letras, que posean el título profesional correspondiente. Requisito indispensable que habrá de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concurrente, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

3.ª El orden de preferencia será el señalado en el artículo 45 del Real decreto citado.

4.ª Los aspirantes deben presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo indicado y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a

V. S. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter. Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Santa Bárbara (Tarragona).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Guillermo García Villaplana, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Guillermo Acosta Fuentes, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Canarias.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Teruel.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Santos García Grajalos, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos legales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tacoronte (Canarias).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Francisco de Vega

Barrera, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Atarfe (Granada).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Salvador Fernández Criado, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a dicha plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Torreglosa (Lérida).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a doña María de la Encarnación Torrembó Coder, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle del Doctor Yust, de Alicante.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Francisco Vallano Bermejo, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del

concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Olhanes (Almería).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. José Moya Pérez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la mencionada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Antonio Palma Castilla, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Juan Mateo de la Monja, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Náchter.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre la Riera de Llaveneras en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente a mejor postor D. José Famadas, que licitó en Barcelona, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925, por la cantidad de 146.700

pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 160.800,94 pesetas la baja de 14.100,94 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicoláu.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de los puentes de Gironella y San Vicente en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. José Famadas, que licitó en Barcelona, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925 por la cantidad de 152.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 195.333,04 pesetas la baja de 43.333,04 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicoláu.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona.

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

Vista instancia suscrita por don Julio D'Herlogue, en representación de la Compañía general de ferrocarriles Catalanes, acompañando un proyecto de ferrocarril secundario sin garantía de interés por el Estado, que enlazando la línea de la Bordeta del Puerto de Barcelona, en el kilómetro 1.314 de esta línea, termine en la Plaza de España, solicitando la concesión del mismo, previa la tramitación correspondiente.

Vista la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de Febrero de 1912 y Reglamento provisional dictado para su ejecución,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se anuncie la petición formulada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Barcelona*, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que pudieran mejorar esta, según dispone el artículo 41 del citado Reglamento.

Lo digo a V. S. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de Barcelona.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido adjudicar el suministro de los tornillos y tirafondos solicitados con destino a las vías francesas en la estación internacional de Canfranc a la Sociedad en Comandita Pradera Hermanos y Compañía, de Bilbao, conforme a la proposición presentada en su nombre por D. Joaquín Aymerich, por los precios de 85 céntimos de peseta cada kilogramo de tirafondos y 95 céntimos de peseta por cada kilogramo de tornillos de brida, libre de todo gasto, sobre vagón en la estación internacional de Canfranc, con sujeción a todas las condiciones prevenidas en los pliegos y anuncios que han servido de base al concurso, debiendo procederse por el adjudicatario a la constitución del depósito definitivo y al otorgamiento de la escritura de contrata en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID esta orden.

De orden de Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Diciembre de 1922. El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Caducada por Real orden de 22 de Julio último, dictada por este Ministerio, la concesión del ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien disponer que, a los efectos prevenidos en los artículos 38 al 40 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y 33 y 34 del Reglamento de 24 de Mayo, para su aplicación, se saquen a subasta las obras que en dicho ferrocarril se hayan realizado; designar al Ingeniero D. Leonardo Torres Polanco para que proceda a efectuar la tasación de dichas obras, base para la subasta de las mismas en su día; y ordenar que se requiera a la representación de la Compañía de los ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel, concesionaria que fué de la línea de San Martín del Rey Aurelio a Lieres, para que en un plazo de quince días, a contar desde el día en que le sea notificada esta resolu-

ción, designe a su vez perito que la represente en la tasación de referencia; bien entendido que, de no verificarlo, habrá de estar en su día a lo que resulte de la tasación que practique el Ingeniero designado por este Ministerio, aprobada que sea por la Superioridad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos indicados, indicándole al propio tiempo se sirva prevenir al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón que, de no ser hallada la representación de la Compañía de los ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel, concesionaria que fué del ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres, quede el traslado de esta Real orden depositado en la mencionada Alcaldía y por hecha su notificación, según lo prevenido en el artículo 16 del pliego de condiciones que regula la concesión del ferrocarril de referencia, aprobado por Real orden de 31 de Enero de 1902; debiendo asimismo V. S. disponer la publicación de esta orden en el *Boletín Oficial* de esa provincia, y comunicar a este Ministerio tanto la fecha en que se publique como la en que tenga lugar la entrega del traslado de esta orden al señor Alcalde de Gijón. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de Oviedo.

EXPROPIACIÓN

Circular.

Para que en todos los casos conste que tienen el debido cumplimiento las prevenciones contenidas en la Real orden de 9 de Octubre de 1918 (publicada en la GACETA DE MADRID del 18 siguiente), respecto a la designación de los Peritos que en representación del Estado han de actuar en los expedientes de expropiación,

Esta Dirección general ha acordado que los Ingenieros Jefes de los servicios dependientes de la misma, se sirvan manifestar oportunamente los motivos que en casos determinados puedan impedir se conceda la preferencia que aquella superior disposición otorga al personal en la misma aludido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ingenieros Jefes de los servicios dependientes de la Dirección general de Obras públicas.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20